

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

E-0023

Artículo 1º: Créase el "BOLETÍN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO", con carácter de medio oficial de difusión de la Municipalidad, el que será editado en forma conjunta por el Concejo Municipal y el Departamento Ejecutivo, de conformidad con las disposiciones de la presente Ordenanza.

Artículo 2: Deberá publicarse obligatoriamente en el Boletín Municipal:

a) Las Ordenanzas, resoluciones, minutas de comunicación, Decretos y declaraciones del Concejo Municipal; y los Decretos, Resoluciones y demás normas que en uso de sus facultades dicte el Departamento Ejecutivo.

b) Los llamados a licitaciones; estados periódicos de ejecución presupuestaria; contratos; y todos aquellos actos administrativos a los que, en razón de su importancia o naturaleza, fuese necesario o conveniente otorgarle publicidad.

c) Una reseña de las actividades desarrolladas por el Concejo Municipal; Intendencia; Secretarías del Departamento Ejecutivo; Fiscalía Municipal y Organismos Descentralizados de la Municipalidad.

d) Todo otro asunto que así lo resolviese el Concejo Municipal y/o el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3: Podrá también publicarse en el Boletín Municipal:

a) Artículos editoriales sobre asuntos que hagan a su administración, o fuesen de interés general para la población.

b) Artículos sobre Derecho Administrativo; Derecho Público Provincial y Municipal; Derecho Tributario y Administración Pública.

c) Notas y comentarios sobre la historia de la ciudad; su potencial económico, su desarrollo industrial, etc

Artículo 4: El Director y los colaboradores del Boletín Municipal desempeñarán sus funciones "ad-honorem", y serán designados por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Concejo Municipal.

Artículo 5: El Boletín Municipal será distribuido sin cargo a las dependencias y organismos descentralizados de la Municipalidad y el Honorable Concejo Municipal; comisiones vecinales; establecimientos educacionales de la ciudad; partidos políticos reconocidos; sindicatos de la ciudad y zona e instituciones intermedias.

Sala de Sesiones 05 de mayo de 2022.-



MARCELO F. CASTILLO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO



OMAR CLAUDIO TEJEDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO